

	FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: SO-FR-018
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y CONVENIOS	Versión: Sexta
	MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA NIT 891480024-8	Vigente desde: 05/05/2018
ACTA DE SUPERVISIÓN No	5	
FECHA DE ACTA DE SUPERVISIÓN (dd/mm/aaaa)	12/4/2025	
PERIODO DE PAGO	NOVIEMBRE	
No. DE CONTRATO	193	
FECHA DEL CONTRATO	7/18/2025	
CONTRATISTA	VIVIANA HENAO GUARIN	
CC/NIT	1.087.490.806	
NÚMERO CUENTA BANCARIA CONTRATISTA	cuenta de ahorro N° 0550488427542987 DAVIVIENDA	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	
FECHA DE INICIO	7/18/2025	
FECHA TERMINACIÓN	12/31/2025	
PRORROGAS (Si aplica)	NA	
FECHA TERMINACIÓN FINAL	12/31/2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	15.000.000,00
VALOR ADICIONADO (Si aplica)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	15.000.000,00
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
		Valor
CDP No.480	7/2/2025	\$ 15.000.000,00
CRP No. 588	7/18/2025	\$ 15.000.000,00
FORMA DE PAGO		
El Municipio de Belén de Umbría cancelara el valor el presente contrato mediante seis (6) PAGOS por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) pesos moneda corriente y /o proporcionales a los dias efectivamente prestado el servicio , previo informe recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la administración Municipal previa presentación de la factura o cuenta de cobro, cada vez que solicite el pago, este debe certificar que se encuentra al día en los pagos al sistema integral de seguridad social de igual manera los pagos a que se obliga el Municipio quedaran sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaria de hacienda Municipal y programa anual mensulizado de caja PAC		
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		

N°	ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES
1	Brindar apoyo en la realización de cierres y aperturas viales del municipio en actividades correspondientes a la administración municipal	El contratista realizó control vial en la carrera 10 entre calles 5 y 6, así como en la carrera 10 entre calles 4 y 5, en el sector de la Escuela Santander y Súper Agro. De igual manera, efectuó control vial en la calle 5 con carreras 10 y 11, en el sector Chuy, y en la calle 5 con carrera 10, sector Buñuelos Pan, donde se reportaron motocicletas ubicadas en zona peatonal y en áreas con señalización de prohibido parquear. Asimismo, el contratista llevó a cabo el cerramiento del parque principal para la celebración de las fiestas y diferentes eventos, en coordinación con los Agentes de Tránsito.
2	Apoyar en los diferentes operativos que se realicen por parte de la administración Municipal, tendientes a la educación vial y a la convivencia ciudadana.	El contratista realizó un llamado a los actores viales para que conduzcan con prudencia, actividad que se llevó a cabo en acompañamiento de los agentes de tránsito en la carrera 10 entre calles 5 y 6, recordando la importancia del uso del casco y la necesidad de conocer la Ley 769 de 2002 para conducir de manera responsable. Asimismo, la actividad contó con el acompañamiento del coordinador de Movilidad del municipio. Se hizo también un llamado a los conductores que estacionan en este sector, obstaculizando la salida de las motos ubicadas en sitios autorizados.
3	Apoyar a la Administración Municipal en las tareas de difusión, promoción y educación a los conductores, peatones, pasajeros y demás actores de tránsito en las vías públicas de la localidad, a fin de lograr una mayor responsabilidad frente a los requerimientos comunitarios y una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal.	El contratista, en conjunto con los agentes de tránsito (AT), abordó a conductores y peatones en la plaza principal —carrera 10 con calle 5, carrera 11 con calle 5 y carrera 10 entre calles 5 y 6— para recalcar la responsabilidad que tienen en las vías, tanto en el uso del casco como en el respeto de las normas de tránsito. Asimismo, atendió el requerimiento ciudadano en el sector Trocaderos, donde el aforo de vehículos mal parqueados obstaculizaba el paso de vehículos de carga pesada y otros. El contratista realizó control vial y desarrolló actividades de difusión a través de la Ley 1503, dirigidas a todos los actores viales, con el fin de promover una mayor racionalidad en la circulación vehicular y peatonal. De igual manera, atendió el requerimiento de la comunidad por la ubicación de un vehículo particular en la entrada de parqueadero de la urbanización Villa Luisa (sector Santa Martha), logrando ubicar al propietario y retirar el vehículo sin novedad, suministrando además la información correspondiente según la Ley 1503 sobre hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía.
4	Brindar acompañamiento y a su vez solicitar apoyo a los inspectores de policía y tránsito y en la Policía Nacional, cuando deba atender conflictos mayores que superen su propia capacidad de concertación y gestión, para lo cual deberá reportar al supervisor designado, las situaciones en las que requiera apoyo	El contratista apoyó al coordinador de movilidad en la intervención con vendedores ambulantes —entre ellos vendedores de frutas y verduras—, suministrando la información pertinente sobre la necesidad de solicitar permiso ante la Secretaría de Gobierno para la venta de sus productos y realizar dichas actividades fuera del parque principal, dado que ocupaban de manera indebida el espacio público. De esta manera, se evidenció la gestión por parte de la Secretaría de Gobierno para garantizar el orden en la municipalidad.

5	Apoyar todas las actividades tendientes a la verificación de las zonas de parqueo transitorio para su recuperación, y demás que no permitan la movilidad,	El contratista realizó las gestiones pertinentes mediante la información suministrada a los turistas que desconocían los sitios de parqueo, con el propósito de mejorar la movilidad en el municipio.
6	Brindar acompañamiento durante la realización de desfiles, caravanas y festividades en general re estableciendo el tráfico vehicular en el municipio	El contratista realizó control vial en el evento llevado a cabo por Movimiento Natural en la Ruta OCR, en el sector de bomberos, facilitando el paso de los competidores y efectuando el cerramiento de la vía en este sector, actividad que se desarrolló sin ninguna novedad. Asimismo, se ejecutó control vial en el desfile institucional de la Institución Técnico Agropecuario Taparcal por las principales calles del municipio, en puntos como la carrera 10 con calle 8 (sector columpio), sector Guaca, sector Bomberos y plaza principal, informando a los conductores e indicándoles las rutas destinadas para transitar, culminando con éxito y sin novedad. El contratista acompañó la carrera atlética en conmemoración de los 50 años de la Institución Educativa Técnico Agropecuario, a través de la regulación vial en la carrera 10 con calle 6. De igual manera, brindó acompañamiento al desfile de No a la pólvora en la carrera 9 con calle 9A (avenida Umbría), al desfile de la Paisanidad (fiestas aniversarias) y al desfile de Bienvenida a la Navidad, celebrados por las principales calles del municipio.
7	Orientar y guiar a la comunidad belumbrense y visitantes a utilizar de forma adecuada las zonas de parqueo autorizada	Se realiza charlas pedagógicas a los turistas y comunidad en general que desconocen los sitios de parqueos para mejorar la movilidad y en aras de que utilicen el espacio público en las zonas de parqueo autorizadas según decreto 002 del 07 de enero de 2023 brindando la información de una manera oportuna y eficaz.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA

FORMA DE PAGO

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	\$	1.423.500,00
SALUD	\$	179.500,00
PENSIÓN	\$	229.700,00
ARL	\$	62.000,00
N° DE PLANILLA	4625134400 - 36495241 ARL	
PERIODO DE COTIZACIÓN	NOVIEMBRE	

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	RUBRO	VALOR
VALOR CONTRATO	2.3.2.02.02.008	\$ 15.000.000,00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.3.2.02.02.008	\$ 15.000.000,00
PAGO 1	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 2	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 3	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 4	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO 5	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00

VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	2.3.2.02.02.008	\$ 12.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	2.3.2.02.02.008	\$ 2.500.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (Si aplica)		\$ 0

El contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual del contrato y y acredita el pago de la totalidad de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pension y riesgos profesionales de conformidad con las normas legales vigentes


ESTEBAN DUQUE POSADA
 SUPERVISOR